Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 181/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "SERVICIO DE FUMIGACIÓN-CORTE DE CESPED-PODA DE ARBOL-PLURIANUAL", CON ID N° 426185, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023, Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO PARA LOS LOTES 1, 2 y 3.

Asunción, 14 de junio de 2023

VISTO: El **Memorándum VAF N° 199/2023**, de fecha 05 de junio de 2023, mediante el cual el Viceministerio de Administración y Finanzas, en virtud al Memorándum de la Dirección de Contrataciones N° 088/2023, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Viceministerio de Administración y Finanzas, eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional el **Informe de Evaluación de Ofertas N° 01 del Comité de Evaluación**, y recomienda elaborar la resolución de adjudicación del llamado "Servicio de Fumigación-Corte de Césped-Poda de Árbol-Plurianual", con ID N° 426185, bajo la modalidad de Contratación Directa N° 03/2023, y;

CONSIDERANDO: Que, la **Constitución Nacional de la República del Paraguay** en el **artículo 242** dispone: *"Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativas a las materias de su competencia. [...]".*

Que, por **Decreto N° 4972 de fecha 09 de marzo de 2021** *"Se nombra a la Señora Celina Esther Lezcano Flores como Ministra de la Mujer".*

Que, por **Ley N° 34/92,** *"Se crea la Secretaria de la Mujer"*, y por la **Ley N° 4.675** *"Se eleva el rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer".*

Que, por **Decreto Nº 630** *"Se reglamentan la Ley N° 4675 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" y la Ley 34/92, y se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto Nº 9900/2012", dispone en su artículo 11 inc. h "Emitir Resoluciones relacionadas con las atribuciones que le confieren las disposiciones legales".*

Que, por **Decreto Nº 1147**, de fecha 18 de enero de 2019, *"Se modifican incisos de los artículos 4°, 13 y los artículos 19, 20, 21 y 22, del Decreto N° 630/2013, "Por el cual se reglamentan la Ley N° 4675/2012, "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" y la Ley N° 34/1992, se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto N° 9900/2012".*

Que, por **Ley N° 7050/2022,** de fecha 05 de enero de 2023, *"Se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"*, y su **Decreto Reglamentario N° 8759/2023** de fecha 26 de enero de 2023 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050, del 05 de enero de 2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023".*

Que, la **Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**, del 21 de enero de 2003, establece en su **artículo 26** *"Evaluación de las Ofertas. La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento....".*

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 181/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "SERVICIO DE FUMIGACIÓN-CORTE DE CESPED-PODA DE ARBOL-PLURIANUAL", CON ID N° 426185, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023, Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO PARA LOS LOTES 1, 2 y 3.

Asunción, 14 de junio de 2023

Que, el **Decreto N° 2992/19,** de fecha 09 de diciembre de 2019, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley N° 3439/2007, establece en el **artículo 7°**, ***inciso g)*** *"Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión. En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión".*

Que, el **Informe de Evaluación de Ofertas N° 01/2023,** de fecha 01 de junio de 2023, en el cual se recomienda adjudicar el llamado "Servicio de Fumigación-Corte de Césped-Poda de Árbol-Plurianual", con ID N° 426185, bajo la modalidad de Contratación Directa N° 03/2023 a la Firma Consermar Multiservicio de Mariela Carolina Molas Samudio, quien cuenta con la capacidad para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria, por lo que recomienda la adjudicación a favor de la misma de la siguiente forma: **Lote N° 1**: Servicio de Fumigación por la suma de Gs. 19.260.000.- (guaraníes diecinueve millones doscientos sesenta mil); **Lote N° 2**: Servicio de Corte de Césped con limpieza de canaleta por la suma de Gs. 26.820.000.- (guaraníes veintiséis millones ochocientos veinte mil); y **Lote N° 3**: Poda de Árbol con retiro de ramas por la suma de Gs. 13.755.000.- (guaraníes trece millones setecientos cincuenta y cinco mil). Asimismo, al ser llamado plurianual el saldo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas y el Decreto N° 2992/19, que reglamenta dicha Ley.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:

Artículo 1°- Adjudicar el llamado "Servicio de Fumigación-Corte de Césped-Poda de Árbol-Plurianual", con ID N° 426185, bajo la modalidad de Contratación Directa N° 03/2023 a la Firma Consermar Multiservicio de Mariela Carolina Molas Samudio para los Lotes 1, 2 y 3. ----------

Artículo 2°- Autorizar a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Viceministerio de Administración y Finanzas, a la realización del contrato a favor de la Firma Consermar Multiservicio de Mariela Carolina Molas Samudio, de acuerdo al detalle que a continuación se cita: ----------

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 181/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "SERVICIO DE FUMIGACIÓN-CORTE DE CESPED-PODA DE ARBOL-PLURIANUAL", CON ID N° 426185, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023, Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO PARA LOS LOTES 1, 2 y 3.

Asunción, 14 de junio de 2023

- **Lote N° 1**: Servicio de Fumigación por la suma de **Gs. 19.260.000.-** (guaraníes diecinueve millones doscientos sesenta mil).

- **Lote N° 2**: Servicio de Corte de Césped con limpieza de canaleta por la suma de **Gs. 26.820.000.-** (guaraníes veintiséis millones ochocientos veinte mil).

- **Lote N° 3**: Poda de Árbol con retiro de ramas por la suma de **Gs. 13.755.000.-** (guaraníes trece millones setecientos cincuenta y cinco mil).

Artículo 3°- Encomendar al Viceministerio de Administración y Finanzas, la imputación de los pagos correspondientes al **Objeto de Gastos 245 "Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación", Fuente de Financiamiento 10,** correspondiente al presupuesto vigente de presente Ejercicio Fiscal. Asimismo, al ser llamado plurianual el saldo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024. ----------

Artículo 4°- Designar como Administrador/a del contrato al/la Titular del Departamento de Servicios Generales dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas del Viceministerio de Administración y Finanzas. ----------

Artículo 5°- Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar----------

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

Celina Esther Lezcano Flores
Ministra